



## MINISTERIO DE SALUD

### Decisión Administrativa 127/2023

#### DECAD-2023-127-APN-JGM - Licitación Pública N° 80-0034-LPU22.

Ciudad de Buenos Aires, 18/02/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-62262948-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1836 de fecha 16 de septiembre de 2022 del MINISTERIO DE SALUD se autorizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0034-LPU22, llevada a cabo para la contratación del Servicio de Limpieza Integral de los edificios dependientes de la citada Cartera Ministerial, solicitada por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA del referido organismo, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que la GERENCIA DE PRECIOS TESTIGO de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) elaboró el Informe Técnico de Precios Testigo, tramitado mediante la Orden de Trabajo N° 638/22, informando los Valores de Referencia para la totalidad de los renglones de la presente contratación, en los términos y alcances establecidos por la Resolución SIGEN N° 36/17 y sus modificatorias.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 14 de octubre de 2022, se recibieron las ofertas correspondientes a las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., REX ARGENTINA S.A. y LINSER SACIS para la totalidad de los renglones.

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente informe técnico, del cual surge que las ofertas de las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., REX ARGENTINA S.A. y LINSER SACIS se ajustan técnicamente a las Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que se propulsó el pertinente mecanismo de mejora de precios a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos, económicos y financieros y técnicos preliminares, y la documentación obrante en el Expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación de Ofertas con fecha 12 de diciembre de 2022, recomendando la adjudicación de la oferta válida y conveniente correspondiente a la firma REX ARGENTINA S.A. para los renglones 1 al 19.



Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado Ministerio informó que no se produjeron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 80-0034-LPU22 y adjudicar la presente conforme lo señalado precedentemente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO del MINISTERIO DE SALUD ha certificado la existencia de crédito presupuestario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 80-0034-LPU22 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la contratación del Servicio de Limpieza Integral de los edificios dependientes de la citada Cartera Ministerial, solicitada por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA del referido organismo.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 80-0034-LPU22 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma REX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-69284560-5), para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 12/100 (\$662.078.412,12).

ARTÍCULO 3º.- La suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 12/100 (\$662.078.412,12) a la que asciende la presente contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio 2023, Programa 1.0.0.03.0, IPP 3.3.5.0, Fuente de Financiamiento 11 del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, prórroga, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario o cocontratante respecto de la Licitación Pública que por este acto se aprueba.



ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber que contra la presente se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico directo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos, ante la autoridad que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 23/02/2023 N° 9521/23 v. 23/02/2023

**Fecha de publicación 23/02/2023**

